INFORME PROPUESTA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FRENTE AL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN NAVARRA COMO PROGRAMA EXPERIMENTAL

Durante los últimos años la población migrante presenta en Navarra un crecimiento algo más rápido que el resto de España. Este repunte contrasta con el leve descenso de la población nativa. Estos cambios poblacionales pueden derivar en diferentes situaciones de racismo y/o xenofobia.

En sociedades complejas, diversas y cambiantes, es muy necesario convertir la lucha contra el racismo y la discriminación en una seña de identidad de las políticas públicas más comprometidas con la igualdad.

El análisis del discurso de la población navarra ante la inmigración saca a la luz, fundamentalmente, dos tipos de narrativas. En primer lugar, tenemos el "discurso tolerante", que se basa en argumentos positivos ante la inmigración; si bien, se centran, sobre todo, en una narrativa de corte utilitarista debajo de la cual subyace que la inmigración es positiva, porque es útil para la sociedad navarra, en términos económicos, demográficos. Este tipo de construcción narrativa tiene el inconveniente de que supone una tolerancia "de corto alcance", porque si el valor de la inmigración deriva de su utilidad, la tolerancia se puede desvanecer rápidamente, ante una situación de crisis económica, en el momento en el cual se "justifique" menos esa necesidad.

En segundo lugar, se percibe un "discurso intolerante" ante la inmigración, que se pronuncia abiertamente. Si la inmigración es justificada debido a la demanda del mercado de trabajo de ocupaciones que no son cubiertas por la población española, se construye un discurso reacio en torno a la construcción discusiva del inmigrante como "abusador", en el terreno de las ayudas y servicios sociales, así como en materia de vivienda.

La discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en cualquier motivo como pueden ser la cultura, el origen étnico, la orientación sexual, el género u toras características, que no sea relevante para el tema en cuestión.

Ante la existencia de las discriminaciones, surge el derecho a la no discriminación, que, sobre todo, busca proteger a las personas y los grupos que históricamente han sido excluidos de la protección de sus derechos y libertades, con la voluntad de igualar condiciones y asegurar que todo el mundo pueda disfrutar de sus derechos.

Las discriminaciones por racismo se basan en la creencia y la actitud de considerar la superioridad natural de un grupo sobre otro, y se manifiestan en marginaciones hacia las personas por su color de piel o por la atribución ficticia a una supuesta "raza". En cambio, la discriminación por xenofobia es la que se da por un miedo irracional o rechazo a personas de otros países o etnias.

Gran parte de la población migrante en Navarra se siente discriminada por razón de origen, lengua, nacionalidad o situación socioeconómica. La percepción de discriminación está relacionada, igualmente, con otras cuestiones, como la situación jurídica o el año de llegada.

Por otro lado, respecto a los delitos de odio, Navarra mantiene un bajo índice delincuencial, tanto en términos generales, como en el de los delitos de odio. A pesar de la novedad, los delitos de odio crecen en los últimos años. Tanto los delitos como los incidentes de odio más prevalentes en Navarra –con diferencia- son los dirigidos contra los colectivos étnicos en un sentido amplio (raza, etnia, origen nacional e, incluso, religión, creencias e ideología).

El crecimiento del discurso de odio (hate speech) y la facilidad con la que se propagan, gracias a las nuevas tecnologías, aconsejan la apertura de un debate comprometido y multidisciplinar que aporte instrumentos para su control. Hasta ahora, el discurso intolerante no es sancionable por lo que en muchas ocasiones escapa al control policial y judicial.

Existen muchos más delitos e infracciones de las realmente denunciadas. La mayoría de estos delitos no se denuncian y quedan, por tanto, ocultos a la visión no solo de las instituciones, sino de la propia sociedad. El resultado es que (en un lento proceso

de reconocimiento y sensibilización), las cifras van aflorando, y van reduciendo la infradenuncia. De hecho, el crecimiento de los delitos de odio, señalado en las estadísticas oficiales, puede ser una combinación de cierto crecimiento junto a un mayor reconocimiento por parte de los actores implicados (víctimas, delincuentes, fuerzas y cuerpos de seguridad y administración de justicia).

Las razones para este ocultamiento son variadas, desde la dificultad de las propias víctimas para reconocerse como tales hasta la ausencia de formación e instrumentos de las propias instancias policiales y judiciales.

Las razones esgrimidas son multicausales, y apuntan a un reparto de responsabilidades entre las víctimas (que no saben o no se atreven) y los propios agentes implicados en la redacción y tramitación de la denuncia (a los que le falta formación y/o sensibilización ante esta tipología de delitos).

Todo este análisis nos lleva a creer en la necesidad de ofrecer un servicio público que visibilice estas situaciones, sensibilizando y formando en el tema, y que lleve a cabo una atención integral a las víctimas de discriminación por razón de origen étnico o racial, que sea un mecanismo de garantía de derechos humanos en la Comunidad Foral. Estas discriminaciones pueden convertirse en delitos de odio, pero también se manifiestan de manera más sutil e invisible.

En la actualidad, Navarra carece de una institución pública de atención integral a las víctimas de discriminación por racismo o xenofobia. De una parte, está el tratamiento policial y judicial en materia de delitos de odio, de otra, el asesoramiento y acompañamiento del tercer sector y de la oficina de atención a las víctimas (general para todas ellas), pero falta un recurso integral y holístico.

Por todo ello, es necesario un servicio en Navarra, que albergue a todos y todas las agentes necesarias para la prevención, detección y atención a los incidentes y delitos de odio por racismo, xenofobia, antigitanismo y discriminación interseccional.

Desde la Dirección General de Políticas Migratorias, a través del Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, SE PROPONE

- La implantación del programa experimental Servicio de Atención frente al Racismo y la Xenofobia en Navarra por un periodo inicial de 2 años que podrá ser prorrogado anualmente hasta su inclusión en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General

IDOIA SARALEGUI SAN SEBASTIÁN

SARALEGUI SAN SEBASTIAN IDOIA - DNI 33430877D

Firmado digitalmente por SARALEGUI SAN SEBASTIAN IDOIA - DNI 33430877D
Fecha: 2022.06.16 10:50:47 +02'00'

DIRECTORA DEL SERVICIO AYLLU DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y LUCHA CONTRA EL RACISMO